

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4252249

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 139104

SANTIAGO, 13 de Noviembre de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°  
203.269, 203.270, 203.271 y 203.272 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O : 21 FEB 2014

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Manuel Adriano MUÑOZ MUÑOZ de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Juliana MOSQUERA de nacionalidad COLOMBIANA, Daniela MUÑOZ MOSQUERA de nacionalidad COLOMBIANA, Nicole MUÑOZ MOSQUERA de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 29/10/2013 hasta el 29/10/2014, con su empleador COMERCIAL VHL LTDA..
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS/SSC  
[323] 13/11/2013  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo

